



La participación política de las mujeres jóvenes

EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023

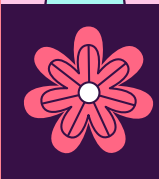


SUSANA MUNGUÍA FERNÁNDEZ

/// Titular de la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género del IEEM

EL RECORRIDO HISTÓRICO DE LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

El camino de la representación y participación política de las mujeres no ha sido fácil. En México se ha transitado de una iniciativa que reconoció el ejercicio del derecho a votar y ser votadas, en las elecciones municipales de 1952, al reconocimiento de una ciudadanía plena en 1953. Posteriormente, se ingresó a un sistema de cuotas en la postulación de candidaturas, hasta llegar al principio constitucional de paridad, a nivel federal, en 2014, así como a las diversas reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2019, todo esto con el fin de garantizar la incorporación de las mujeres en el espacio público, asegurando que para ellas sean la mitad de los puestos de decisión en los tres poderes del Estado, organismos autónomos, candidaturas de los partidos políticos a cargos de elección popular, así como en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.



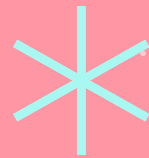
Lo anterior ha sido resultado de un activismo constante que, en conjunto con las demandas y acorde a un dinámico contexto social, político, económico y cultural, posiciona la lucha y reivindicación de los derechos de las mujeres en la esfera política electoral, al igual que permite la construcción de puentes para su acceso al ejercicio pleno.

En los últimos años, se ha presentado un aumento considerable de mujeres en espacios de toma de decisión a nivel público. Según un reciente estudio (IEEM, 2022), de 2015 a 2022, la participación y representación femenina, en un cargo de diputación, ha figurado en un incremento de 12 %.

De acuerdo con datos de la integración de la Legislatura local, en 2015, 28 de las 75 curules eran ocupadas por mujeres. Para 2018, se puede observar la primera conformación paritaria, siendo un paso histórico a nivel estatal, dado que 37 mujeres y 38 hombres integraban la LX Legislatura. Como resultado de los comicios de 2021 y después de una cadena impugnativa del Acuerdo IEEM/CG/150/2021, el ejercicio paritario se repitió, posicionando a 37 mujeres y 38 hombres como representantes de la ciudadanía.

Por otro lado, la intervención de las mujeres, al frente de un municipio, se ha ido posicionando poco a poco. De 16 % de participación en 2015, incrementó a 31 % en 2018 y a 38 % en 2021.

De la evolución en la conformación de los puestos de elección popular, en 2021, 47 mujeres están al frente de una presidencia municipal, 86 ocupan una sindicatura y 451 están a cargo de una regiduría (Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México, 2023).



EN LOS ÚLTIMOS AÑOS,
SE HA PRESENTADO UN

aumento

CONSIDERABLE DE
MUJERES EN ESPACIOS
DE TOMA DE DECISIÓN A
NIVEL PÚBLICO



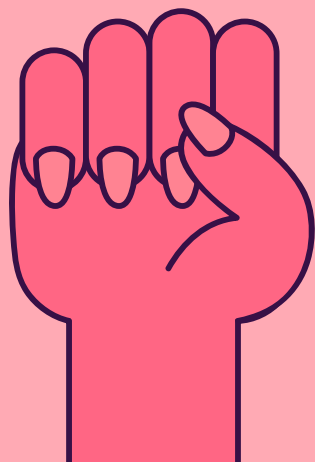
La lucha por espacios de representación no ha sido una tarea sencilla. Cuestiones políticas, sociales y contextuales se han presentado como los retos a superar para alcanzar una igualdad sustantiva. Los casos de las *manuelitas* y *juanitas* son ejemplos que constituyen violencia política contra las mujeres en razón de género (VPRG) y una clara evidencia de los obstáculos o acciones que inhiben su participación en la arena política.



FACTORES QUE INHIBEN LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Flavia Freidenberg (2017) menciona que una democracia sin mujeres no es democracia. De igual manera, no se puede considerar un país democrático si la mitad de su población no es incluida en la vida electoral.

En ocasiones, las condiciones estructurales ... desincentivan la participación política de las mujeres y ..., en muchos casos, se producen por acciones discriminatorias ... Por ejemplo, esto significa, por un lado, pasar por alto que las mujeres pueden enfrentarse a menores recursos de tiempo, dinero y redes para perseguir una carrera política (Norris, 1997, p. 5, citado en Freidenberg, 2017).

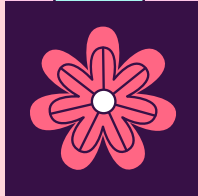
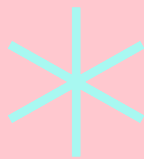


Tan sólo analicemos las prácticas que constituyen el *techo de cristal*, al ser basadas en estereotipos de género, sutilmente disfrazadas, impiden la participación de las mujeres en la toma de decisiones de la vida pública, o el *techo de cemento*, que autoimpone obstáculos, derivado de una cultura machista, para no participar en la política por los costos personales y familiares, o bien,

ES UNA REALIDAD QUE
LAS MUJERES

enfrentan

OBSTÁCULOS PARA SER
CANDIDATAS, ELECTAS Y
EJERCER EL PODER
POLÍTICO



el *techo financiero*, construido por las dificultades para obtener los recursos económicos necesarios para la realización de una campaña política en condiciones de igualdad.

La VPRG afecta el ejercicio de los derechos electorales o la dimensión pública de una o varias mujeres. El artículo 20 Bis de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en su capítulo IV, de la Violencia Política, establece que:

Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género, ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública y la toma de decisiones.

Es una realidad que las mujeres enfrentan obstáculos para ser candidatas, electas y ejercer el poder político. Gloria Steinem decía: "Todavía me hace falta escuchar a un hombre pedir consejo sobre cómo combinar el matrimonio y una carrera" (Amnistía Internacional, 2021, párr. 9).

Está claro que las condiciones no han sido iguales. La inequidad se ha hecho presente, los estereotipos de género permanecen y la violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, deja rastros que quedan impunes y nunca reparados.

No obstante, la tarea y el compromiso por la prevención, atención y eliminación de esta violencia siguen latentes para evitar que estas barreras laceren la vida política de las mujeres. Asimismo, esfuerzos de sensibilización, concientización y empoderamiento de las féminas, desde el trabajo, y el fortalecimiento de las habilidades de liderazgo, a través del desarrollo de capacidades para la participación efectiva en el ámbito político, inspiraron y posicionaron a más actoras, en su mayoría, jóvenes mexiquenses.



HACIA UN EMPODERAMIENTO EN LOS LIDERAZGOS DE LAS MUJERES EN LA ELECCIÓN DE GUBERNATURA 2023

¿Qué entendemos por empoderamiento?

Según la ley antes citada, “es un proceso por medio del cual las mujeres transitan de cualquier situación de opresión, desigualdad, discriminación, explotación o exclusión a un estadio de conciencia, inclusión, autodeterminación y autonomía, que se manifiesta en el ejercicio y goce pleno de sus derechos y libertades”.

Es cierto que, como menciona Erazo *et al.* (2014), el empoderamiento en la mujer permite que se estimule una participación social activa, que le lleva a experimentar un desarrollo positivo de su autoconcepto, en términos de atributos, como competencia, madurez emocional, confianza en sí misma, persistencia, empatía y coraje.

En la práctica, de acuerdo con el “Protocolo para la implementación de buenas prácticas en el ejercicio de los recursos del gasto programado: capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres”, del Instituto Nacional Electoral (INE, 2018), dentro de sus elementos se indica que para lograr dicho cometido, la capacitación y formación política para las mujeres es una de las formas para potenciar su participación y empoderamiento político, además impulsa el desarrollo de sus habilidades, así como su liderazgo. Como menciona Marcela Lagarde (2021), para el liderazgo político de las mujeres, se requiere de un compromiso sororo, una alianza

política y un respaldo colectivo e institucional. El empoderamiento de futuras lideresas impulsa nuevas identidades participativas.

No es casualidad que, a partir del trazo de un camino de las mujeres en política, por primera vez, en la vida política estatal, para las elecciones de 2023 en el Estado de México, dos candidatas contendrán por la gubernatura, siendo precedente y hecho histórico, puesto que de los resultados de los comicios resultará electa la primera mujer gobernadora.

Es de destacar la labor que juegan las mujeres jóvenes, desde diferentes escenarios, en la promoción y difusión de los derechos políticos electorales. De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el rango de edad para considerar a una persona joven es entre los 18 y 29 años, grupo poblacional al que han estado dirigidos, en mayor medida, los mensajes de las candidatas a la gubernatura.



Durante la etapa de campañas, los grupos organizados al interior de las distintas fuerzas políticas generan planes de acción para buscar que más personas se sumen a su proyecto político, sobre esto, las mujeres jóvenes, que forman parte de estas estructuras, son una pieza fundamental para promover la participación entre las juventudes mexiquenses y, por otro lado, visibilizar líderes desde lo local.

Velando por un ejercicio libre de violencia e incentivando, cada vez más, la participación política de las mujeres, espacios institucionales, como la Red Nacional de Candidatas en el Estado de México, brindan acompañamiento y orientación a las candidatas, mediante acciones para prevenir, atender y erradicar la VPRG.



La tarea continúa. La participación política de las mujeres, desde su amplia gama de diversidad, es un compromiso de todas y todos, que inspira y fortalece futuros liderazgos, sobre todo, de mujeres jóvenes próximas a desempeñarse en un papel político. ✎



FUENTES DE CONSULTA

- Auerdo IEEM/CG/150/2021. Cómputo, declaración de validez de la elección y asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional a la H. LXI Legislatura del Estado de México. Recuperado el 31 de marzo de 2023, de https://www.ieem.org.mx/consejo_general/cg/2021/AC_21/a150_21.pdf
- Amnistía Internacional (2021, 26 de abril). 20 Frases Célebres sobre Libertad y Feminismo. Recuperado el 31 de marzo de 2023, de <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/10-frases-celebres-sobre-libertad-y-feminismo/#:-:text=Todav%C3%ADa%20me%20hace%20falta%20escuchar,mujer%20e%20icono%20del%20feminismo>